

Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: 20 por 100 de la tasa de ocupación privativa.

Tasa por servicios generales: De acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento.
Ceuta, 26 de octubre de 2007.—José Francisco Torrado López, Presidente.

69.296/07. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja por la que se convoca al levantamiento de actas previas de la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto de Construcción: «Iluminación del enlace de la Variante de Casalarreina (N-232) con la N-126 y de la Rotonda situada en el P.K. 0+400 de la N-126. Provincia de La Rioja». Clave: 29-LO-5230.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 21 de noviembre de 2006 se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación

forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara la urgencia de ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja», y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Casalarreina, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Lugar: Ayuntamiento de Casalarreina.

Día: 3 de enero de 2008 (de diez a once horas).

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente

anuncio en los periódicos «La Rioja» y «El Correo Español-El Pueblo Vasco (Edición Rioja)» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/99, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán acudir los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Duques de Nájera, n.º 49, 1.º, 26071 Logroño) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Relación de propietarios y bienes afectados con expresión del n.º de orden de la finca en el expediente, propietario, polígono, parcela, tipo de afectación y cultivo

Nº finca	Propietario	Datos catastrales		Tipo de afectación (m ²)			Cultivo
		Pol.	Parc.	Expropiación	Servidumbre	Ocupación temporal	
CA-001	Olarte Castro, Francisco. Bañuelos Aguirre, Carmen	501	124	4	178	70	Labor regadío.
CA-002	Olarte Castro, Francisco. Bañuelos Aguirre, Carmen	501	127	22	47	65	Labor regadío.
CA-003	Estado M. Fomento. Dirección Provincial de La Rioja	501	128	21	28	70	Labor regadío.
CA-004	Conde Romo, Francisco Javier. Moral Gamboa, María Mercedes . .	79104	1	86	0	285	Suelo sin edificar.

Logroño, 30 de octubre de 2007.—El Ingeniero Jefe, J. Enrique García Garrido.

71.338/07. **Anuncio de la resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace público el expediente de agrupación y modificación de las concesiones titularidad de «Estación Receptora de Granos y Semillas a Granel, sociedad anónima (ERGRANSA)» sitas en el puerto de Barcelona.**

Se hace público para general conocimiento que esta Autoridad Portuaria de Barcelona va a proceder a la agrupación de diferentes concesiones titularidad de la empresa «Estación Receptora de Granos y Semillas a Granel, sociedad anónima (ERGRANSA)», sitas en el muelle Contradique del puerto de Barcelona, en una sola concesión administrativa, así como a la modificación de la superficie de la misma para adaptarla a la realidad existente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley 48/2003, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, el expediente administrativo relacionado con la citada agrupación y modificación se halla a disposición del público para su examen en la Autoridad Portuaria de Barcelona, Servicio de Acceso Unificado (SAU), sito en la Carretera de Circunvalación, sin número, tramo VI, Edificio ASTA, durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. El horario de atención al público es de 8:30 a 14:30 horas.

Durante este plazo se podrán presentar alegaciones al expediente que se tramita mediante escrito dirigido al señor Director General de la Autoridad Portuaria de Barcelona (plaza Portal de la Pau, núm. 6).

Barcelona, 9 de noviembre de 2007.—El Director General, Josep Oriol Carreras.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

69.320/07. **Resolución del Fondo de Garantía Salarial, de 7 de noviembre de 2007, por la que se anuncia la enajenación, por el procedimiento de subasta, de un inmueble de su propiedad en la provincia de Valencia.**

Se hace pública la convocatoria para la enajenación por el procedimiento de subasta del siguiente lote:

Lote único: Urbana. Local comercial en planta baja de la calle Castán Tobeñas, 75, de Valencia (zaguan). Diáfano, de 255,90 m², identificado como local LL-1 del edificio. Cuota de participación: 1,66655 por 100. Es la finca 54.659 del Registro de la Propiedad número 2 de Valencia. P.M.L.: Trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta euros (344.250 euros).

El detalle de este bien se contiene en el pliego de cláusulas administrativas particulares obrante, a disposición de los interesados, en la Unidad Administrativa Periférica del Fondo de Garantía Salarial de Valencia, calle Ángel Guimerá, 33 (1.ª planta) o en la Secretaría General del organismo en Madrid, calle Sagasta, 10.

El acto de la subasta se celebrará en la sede de la Unidad Administrativa Periférica de Valencia, calle Ángel Guimerá, 33 (1.ª planta), a las 10 horas del día 17 de diciembre de 2007.

Para participar en dicha subasta previamente deberá hacerse depósito en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda, o consignarse ante la Mesa de la subasta, el 25 por 100 del precio mínimo de licitación del lote por el que se puja.

Se podrá participar en la subasta mediante proposiciones en sobre cerrado u ofertando en el acto de viva voz, conforme se recoge en el citado pliego.

Madrid, 7 de noviembre de 2007.—El Secretario General, Juan Pedro Serrano Arroyo.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

69.360/07. **Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Addenda n.º 1 del gasoducto de conexión a Lorca» y sus instalaciones auxiliares, en la provincia de Murcia. Exp. 336/2007.**

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se somete a información pública el proyecto cuyas características se señalan a continuación: